

**Comuna de Colonia Ensayo  
Departamento Diamante**



**ORDENANZA Nº** 055/24  
SANCIONADA: 20/05/24  
PROMULGADA: 20/05/24  
PUBLICADA: 20/05/24

**VISTO**

La Constitución Provincial de Entre Ríos, el Código Civil y Comercial, la Ley de Comunas 10.644, Decreto Provincial Nº 1.493 y Ley Nº 6041, con sus modificatorias, Ley Nº 26.209 y la falta de ordenamiento urbanístico y territorial de Colonia Ensayo, y;

**CONSIDERANDO**

Que, es función primordial de esta Comuna velar y resguardar los recursos propios y en razón a esto, promover un ordenamiento territorial ordenado y armonioso en consonancia con la prestación de servicios básicos, evitando la consolidación de escenarios territoriales no deseados;

Que, por un relevamiento hecho por la Comuna nos hemos encontrado con irregularidades respecto a los cumplimientos de factibilidad y normativos;

Que, resulta prioritario promover el desarrollo urbano sustentable en Centro Rurales de Población, evitando urbanizaciones dispersas y aisladas, fomentando el arraigo social y el crecimiento de la localidad, asimismo amortizando las inversiones locales en infraestructura y el fortalecimiento de un sistema equilibrado y dinámico;

Que, en virtud de lo expuesto, mientras se analiza y aprueban las normas jurídicas pertinentes, deviene necesario suspender temporalmente la registración de documentación de mensuras y aprobación de nuevos desarrollos inmobiliarios o loteos;

Que, estando en conocimiento de la problemática que padecemos en cuanto a la aplicación de fitosanitarios y desarrollo inmobiliario no se podrán aprobar y/o autorizar futuros loteos;

Por ello;

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO SANCIONA  
CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** Dispónese la suspensión de la registración de documentaciones de mensura por un plazo de 180 días hábiles y la aprobación de nuevos loteos independientemente su finalidad por lo antes expuesto en referencia Artículo 3 inc a, b, c, e y g de la Ley N° 6041.-

**ARTÍCULO 2.-** Quedará a criterio del Consejo Comunal en cuestiones que revistan relevancia una excepción en autorizar la registración de documentación de mensura, como así también la prórroga de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 3.-** Se podrá dar continuidad a las tramitaciones en curso, mientras dure el plazo de suspensión.-


**ARTICULO 4.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

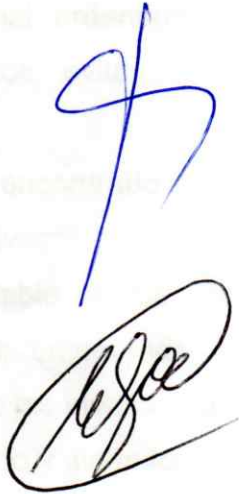
  
SOFIA N. BUTAVAND  
Secretaria  
Comuna Colonia Ensayo

  
MARIA R. CUADRA  
Consejera  
Comuna Colonia Ensayo



SUSANA, M. E. MINA  
Consejera  
Comuna Colonia Ensayo

  
Edgardo Barbiani  
24071545

  
CRISTIAN G. KEMERER  
Presidente  
Comuna Colonia Ensayo